

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

129**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio verbal número 411 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Denise de las Mercedes Mora Cantos, contra don Jerik Rafael Vázquez Chilque, procede acordar que las relaciones paterno-filiales de las partes se regirán de acuerdo con las siguientes medidas:

Se atribuye la guarda y custodia del hijo menor a la madre.

Patria potestad compartida.

No procede establecer cantidad alguna en concepto de pensión por alimentos en este momento.

No procede establecer régimen de visitas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jerik Rafael Vázquez Chilque, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 7 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/42.159/10)